DOCUMENTO
.BANDO: **Bando Aux. Turismo**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YRYZ1-CR8LH-V3FGF**
Fecha de emisión: **31 de Marzo de 2025 a las 12:36:11**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/03/2025 11:28

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 11:28

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2025/S443/5

BANDO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía núm. 116/2025, que es del siguiente tenor literal:

"Vistas las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena a realizar mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

Visto que, con fecha 21 de marzo de 2025, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes a los puestos de AUXILIAR OFICINA DE TURISMO Y MUSEO proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, las cuales se trascriben a continuación, la contratación temporal de Dª. LUISA ARENCÓN MOYA con D.N.I. **5993***

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXAMEN
2506*	PAJUELO GARCÍA, RAQUEL	4,00
7352*	VICIOSO HERNÁNDEZ, Mª GRANADA	4,00
5993*	ARENCÓN MOYA, LUISA	6,50
2480*	SÁNCHEZ ZAMORANO, FRANCISCO	4,00
2504*	HERNÁNDEZ RUBIANO, ÁNGELA	8,50

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación régimen laboral y con jornada a tiempo completo, mediante la modalidad de contrato de trabajo vinculado a programas de políticas activas de empleo previsto en la Disposición Adicional Novena Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y para el desempeño del puesto de AUXILIAR OFICINA DE TURISMO Y MUSEO, a la aspirante Dª. LUISA ARENCÓN MOYA con D.N.I. **5993***

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 429888 YRYZ1-CR8LH-V3FGF DFD26658F91562A8A92BF36C1E606937C6B5F957) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BANDO: **Bando Aux. Turismo**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **YRYZ1-CR8LH-V3FGF**
Fecha de emisión: **31 de Marzo de 2025 a las 12:36:11**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 25/03/2025 11:28

ESTADO
FIRMADO
25/03/2025 11:28

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día **1 de abril de 2025**

Tercero.-Establecer una lista de reserva, integrada por aquellas personas aspirantes que no están incluidas en la propuesta formulada por el Tribunal para su contratación y por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para el caso de que la persona llamada para su contratación no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 6.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de espera fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 6.1.

Dicha lista de espera está compuesta por la siguiente candidata:

LISTA DE ESPERA

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	**2504***	HERNÁNDEZ RUBIANO, ÁNGELA

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.-. Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento y al SEXPE.

Sexto.-. Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, a 25 de marzo de 2025
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 429888 YRYZ1-CR8LH-V3FGF DFD26658F91562A8A92BF36C1E606937C6B5F957) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/